



Hospital Infantil Municipal



Secretaría
de Salud



Municipalidad
de Córdoba

Córdoba, 6 de abril de 2021

Dr. Alexandroff Ariel

Secretario de Salud

Municipalidad de Córdoba

S._____ / _____D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de difusión, con el objeto de solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios para realizar la publicación, en la Página de la Municipalidad de Córdoba, respecto al llamado a Concurso para el Programa de Formación en Neumonología Pediátrica

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración y respeto.-

Dr. Daniel Marin

Director

Hospital Infantil Municipal



LLAMADO A CONCURSO
PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN
EN NEUMONOLOGÍA PEDIÁTRICA

DURACIÓN: 3 (tres) años

CARGOS: 1 (un) cargo NO rentado por especialidad.

Para tal fin se ha dispuesto:

✓ **Fecha de Inscripción**

Desde 19 de abril al 14 de mayo a través de correo: pediatriahi@gmail.com, adjuntando la documentación solicitada y cumplimentando con los requisitos de inscripción. VER ANEXO

✓ **Fecha de Examen Escrito:**

17 de mayo 2021, en el Hospital Infantil Municipal.

✓ **Entrevista Personal:**

19 de mayo de 2021, 12:00 HS., en el Hospital Infantil Municipal

✓ **Publicación de Orden de Mérito:**

21 de mayo de 2021, en el Hospital Infantil Municipal

✓ **Inicio de Actividades:** 1 de junio del año 2021, a las 08.00 horas en el Hospital Infantil Municipal.



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Poseer título de Médico/a-----
- b) No tener más de cinco (5) años de graduado.-----
- c) Título o certificado de médico pediatra y/o certificado de haber cumplimentado en entes oficiales, dentro de la República Argentina, Régimen formativo en Clínica Pediátrica.-----
- d) Comprometerse bajo firma, a cumplir con todas las condiciones establecidas en el presente Régimen, y si aprueba el ingreso, acatar las reglamentaciones específicas del Hospital Infantil.----- e)
- e) Certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal o Provincial o Certificado de Reincidencia expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -----

- f) Certificado de buena salud físico y mental expedido por médico de cabecera o por Institución Oficial-----
- g) No podrán presentarse a Concurso, profesionales que sin motivo justificado, hayan abandonado una Residencia o cualquier otro plan de formación sin concluir, y aquellos que hayan recibido una sanción disciplinaria grave.-----

Toda falsedad comprobada de los requisitos que hacen a la inscripción y al ingreso, será causal para la exclusión del postulante al Concurso.